



ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto parque eólico “PE Aliagar II fase 2” de 43,4 MW e infraestructura de evacuación, para hibridación con planta fotovoltaica “Aliagar II fase 2” de la empresa Alectoris Energía Sostenible 4, SL, así como su estudio de impacto ambiental. Expediente G-Z-2024/088.

A los efectos previstos en el artículo 14.1 y en la disposición adicional tercera del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 24 de junio, y el impulso de la producción eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del expediente referenciado, cuyas principales características son:

- Peticionario: Alectoris Energía Sostenible 4, SL, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Coso 34, 4.ª planta. 50004 Zaragoza.
- Parque Eólico: Hibridación “PE Aliagar II fase 2”.
- Ubicación: Villamayor de Gallego, La Puebla de Alfindén (Zaragoza).
- Potencia Parque: 43.400 kW.
- Número Aerogeneradores: 7.
- Líneas interconexión aerogeneradores/SET: líneas subterráneas a 30 kV, hasta subestación “El Aliagar” (30/132 kV). Esta subestación es compartida y objeto de otro proyecto.
- Infraestructuras conexión red: línea eléctrica aérea a 132 kV uniendo SET “El Aliagar 132 kV” - SET “Peñafor 132 kV” de Edistribución, objeto de otro expediente.

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Zaragoza.

Asimismo, en el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado. Además de la propia web, otros lugares de consulta son: oficina del Servicio Provincial de Zaragoza sito en paseo María Agustín, número 36, puerta 14, planta baja - edificio Pignatelli, en el Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - edificio Pignatelli, y en el Ayuntamiento afectado, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Zaragoza, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia: “Información pública, hibridación PE Aliagar II fase 2”.

Vínculo para consulta y descarga de la documentación: <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Zaragoza, 24 de enero de 2025.— La Directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.